

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Obras metálicas necesarias para el cruce de la carretera de Aragón-Canal del Este».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso a ejecución de las obras del proyecto de «Obras metálicas necesarias para el cruce de la carretera de Aragón-Canal del Este», por importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil quinientas cuarenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (155.547,34 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de tres mil ciento diez pesetas con noventa y cuatro céntimos (3.110,94 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 12 de agosto de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del primer destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Obras metálicas necesarias para el cruce de la carretera de Aragón-Canal del Este», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por

aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.138) (O.—34.028)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Como ampliación al anuncio de esta Comisaría General, publicado en este mismo BOLETIN OFICIAL núm. 197, correspondiente al día 19 de los corrientes, por el que se somete a información pública el Proyecto Parcial de Ordenación de San Lorenzo del Escorial, se hace saber que asimismo se halla en la misma situación el Proyecto Parcial de Ordenación de El Escorial.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto en el Ayuntamiento de El Escorial, los días hábiles, y en las horas laborables que rigen en el mismo, como asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, entregándolas en el citado Ayuntamiento, o bien remitiéndolas a esta Comisaría —calle de Alcalá, número 42— planta quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1957.—El Secretario general accidental, José María Velasco Morales.

(G. C.—4.159) (O.—34.043)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

Subasta pública

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a «construcción de un edi-

ficio para Ayundantía Militar de Marina en Barbate de Franco», por un precio tipo de ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesetas con nueve céntimos (836.447,09 pesetas), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cádiz, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la ley del Timbre, y ajustándose al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurran en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración, debidamente suscrita, que acompaña, se comprometo (2) a realizar las obras, a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de 1957, por el precio de pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo, de pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

....., de de 1957.

(Firma y rúbrica.)

Deberá, en todo caso, acompañarse a la proposición, la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones, y, como minimum, la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán, por separado, los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse, a partir de la publicación de este anuncio, en la Capi-

tania General del Departamento Marítimo de Cádiz y en las Comandancias Militares de Marina de Sevilla, Málaga y Cádiz, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en días y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos, posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 16.728,95 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios, así como el importe del reintegro del acta de la subasta y certificación oficial de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta, y que acredita mediante la escritura que acompaña» (si obrase por representación).

Madrid, 19 de agosto de 1957.—El Coronel Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, Antonio Duboy de Lucas.

(G. C.—4.127) (O.—34.023)

Delegación de Industria de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente, en virtud de la solicitud formulada por la Empresa Eléctrica de Pinilla de Buitrago, que distribuye energía eléctrica en los pueblos de Aosllos, Berzosa, Braojos, Buitrago, Canencia, El Cuadro, Gandullas, Garganta de los Montes, Gargantilla, Gascones, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, La Acebeda, La Serna, Lozoya, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navarredonda, Paredes de Buitrago, Pi-

nilla de Buitrago, Pinilla del Valle, Pinuécara, Prádena del Rincón, Robregordo, San Mamés, Serrada, Somosierra y Villavieja, de esta provincia de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 31 de mayo del corriente año, y normas dictadas por la Dirección General de Industria,

Esta Delegación de Industria ha acordado autorizar a la Empresa Eléctrica Pinilla de Buitrago para la elevación de sus tarifas de aplicación en un 30 por 100, fijándose los precios que a continuación se indican para las diferentes modalidades de suministro:

Tarifa de alumbrado a tanto alzado: 0,426 pesetas por watio y por mes.

Tarifa de alumbrado por contador: 1,75 pesetas por KWH.

Mínimos de consumo: Contador de 3 amperios, 5,4 KWH por mes; contador de 5 amperios, 9 KWH por mes, y contador de 10 amperios, 18 KWH por mes.

Estas tarifas serán de aplicación desde el 9.º recibo, inclusive, que se extiende por la Empresa, en el corriente año.

Madrid, 20 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. F. Castañeda.

(G. C.—4.139)

(O.—34.027)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Andrés Sánchez Gutiérrez, domiciliado en Arganda del Rey, calle de San José, núm. 18, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en la margen izquierda, aguas abajo, a unos 5.000 metros del puente denominado de la Vía, en término municipal de Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 49-15).

Madrid, 20 de agosto de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—4.147)

(O.—34.042)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Antonio Medialdea Calpena, contra don Francisco Sáez de Buruaga y González Durana, en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la participación de finca hipotecada, y que es la siguiente:

Tres cuartas partes del pleno dominio de una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno mo-

ernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, comprendidas en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el núm. diecisiete novísimo. Linda: al Oeste o frente, con calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando, con la casa número veintitrés, hoy diecinueve, de la misma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González; al Norte o izquierda, con la número diecisiete, hoy quince, de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 3.580,67 pies. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo setecientos ochenta y cuatro, folio ciento noventa y cuatro, finca seiscientos ochenta y cuatro, inscripción veintitrés.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas por que la finca sale ahora a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—8.607)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de Madrid, en el juicio de quiebra necesaria del comerciante don Victorino Barón Paredes, con domicilio en esta Plaza, calle de Ricardo Ortiz, número ocho, y establecimientos Almacén de Materiales y Fábrica de Mosaicos en la calle de Custodio Real, número once, y Fábrica de Yesos conocida por «Yesos Malla», en la carretera de Madrid a Valencia, que giran bajo la denominación de Suministros y Construcciones Barón, se hace público que en la Junta de acreedores, celebrada el día tres del corriente mes, fueron nombrados Síndicos de la quiebra don Antonio Rodríguez Tourón (don Feliciano Celada Fernández y don José Luis Artiaga Leal, mayores de edad, y de esta vecindad, con domicilios en la avenida de América, número ocho; Conde de Peñalver, número veintinueve, y calle de Jardines, número cinco, respectivamente, habiendo sido puestos en posesión de sus cargos.

Y se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a quien lo incumpliere.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.603)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de don Julio Rodríguez Villar, contra doña Julia García Miñaya, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Un armario de cuatro cuerpos con dos lunas interiores.

Dos mesillas con tapa de cristal.

Dos descalzadoras tapizadas en granate.

Un comedor, compuesto de: una mesa; un aparador con cuatro cajones; un trinchero con dos puertas; una lámpara de cristal y bronce de cinco brazos y un globo central.

Un recibimiento, compuesto de: dos sillones tapizados en terciopelo marrón; cuatro sillas tapizadas en el mismo color.—Un mueble figurando chimenea, de madera de nogal; un aparato de radio marca «Invicta», de siete lámparas, funcionando.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en la cantidad de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.608)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, e interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Eduardo Castro, en nombre de don José Penedo Alsina, contra don Julio Fernández de la Cruz, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, lo siguiente:

Un coche automóvil, marca «Crysler», matrícula M.-50.573, de ocho cilindros, siete plazas, conducción interior, de 30 HP, que ha sido tasado en dieciocho mil pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta la suma de trece mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el automóvil objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don Julián Portero Rodríguez, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Baltasar Bacheró, número veintitrés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., firmado: Cefe-

rino López.—El Juez de primera instancia, firmado: Rafael Gimeno.

(A.—8.596)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente promovido al amparo del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, y trescientos nueve, trescientos diez y trescientos once de su Reglamento, por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos, sobre cancelación del censo redimible de veintinueve mil reales de capital y setecientos ochenta de réditos en cada año, a razón del tres por ciento, impuesto sobre la finca propiedad del demandante, sita en esta capital, y señalada con los números noventa y nueve y ciento uno modernos, hoy con el ochenta y cinco de la calle Mayor y cinco de la cuesta de la Vega, parte de los números uno, tres, cuatro y cinco antiguos de la manzana ciento noventa y uno, tercera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, inscrito en dicho Registro a nombre de doña Matilde Herrero Albarruiz, desde el nueve de enero de mil ochocientos noventa y dos, se cita por segunda vez a esta señora, sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de veinte días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, sobre la cancelación que, del expresado censo, se solicita.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.600)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos a nombre de don Isidro Toca Sánchez, contra don José Rubio Solá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de cuarenta y cinco mil pesetas, la finca siguiente:

«Casa, de planta baja, que constituye tres viviendas, distribuidas cada una en alcoba, comedor y cocina; edificadas sobre un solar en término de Vallecas, que ocupa una superficie de noventa y un metros, equivalentes a mil ciento setenta y dos pies ocho décimos cuadrados, y linda: frente, en línea de siete metros, calle de los señores García Díaz; derecha, entrando, en línea de trece metros, terrenos de donde se segregó, que son la parcela número diez del plano de parcelación de la finca origen; por su izquierda, con la parcela doce, en línea de trece metros, y por su espalda, en línea de siete metros, con la parcela veinticuatro».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—8.599)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Felipe y don Ramón Arranz Palero, contra «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta y dos mil pesetas, en que han sido tasadas: una máquina taladradora; otra, tijera, y dos de escribir.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—8.598)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, accidentalmente del número diecinueve de la misma, en autos ejecutivos promovidos por don Jesús Montejó Hernández, contra don Laureano y don Alejandro Mayoral Barranco, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de siete mil pesetas, en que ha sido tasado, el bien mueble embargado a los demandados, que es el siguiente:

Una motocicleta matrícula M-123888, con carro de transporte adosado a la misma.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de siete mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que dicha motocicleta se encuentra depositada en poder del demandado, don Laureano Mayoral Barranco, que tiene su domicilio en la calle de Jaén, número doce.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—8.609)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos promovidos por doña Carmen, don Adolfo, don José y doña Fernanda Rodríguez-Jurado Spínola, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria dice así:

Providencia

Juez, señor de la Cuesta.—Juzgado de primera instancia número veintiuno.—Madrid, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el primero de los anteriores escritos con los documentos que le acompañan, y por presentado el segundo por el Procurador promovente. Se tiene por parte en las actuaciones que se promueven, en nombre y representación de doña Carmen, don Adolfo, don José y doña Fernanda Rodríguez-Jurado Spínola, al Procurador don Fernando Pinto Gómez, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, a virtud de la copia de escritura de poder que presenta. Dése vista de la anterior diligencia, de fecha ocho del actual, al mencionado Procurador, a los fines procedentes. Se tiene por promovido por dicho Procurador señor Pinto Gómez, en nombre de sus referidos representados, el presente procedimiento, y por hecha la declaración de que sus citados poderdantes aceptan a beneficio de inventario la herencia de don Juan Manuel, conocido comúnmente por don Manuel de Quintero O'Farrell; dése a las actuaciones la sustanciación establecida en la Ley, y, en su consecuencia, para que tenga lugar el inventario de los bienes de la herencia, se señala el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, citándose para ello a las siguientes personas: A los acreedores, si los hubiere, de don Juan Manuel, conocido comúnmente por don Manuel de Quintero O'Farrell, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y otros se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado... Lo mandó y firma S. S. I. Doy fe.—Carlos de la Cuesta.—Ante mí: Julián Zubimendi. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los acreedores, si los hubiere, de don Juan Manuel, conocido comúnmente por don Manuel de Quintero O'Farrell, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con observancia del plazo que, a estos efectos, se señala en el artículo mil diecisiete del Código Civil, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—8.589)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y nueve, del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Arturo Crespo Amorós, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra doña Felicidad Fayos Alborch, doña Matilde Navarro Fayos asistida de su esposo, si fuere casada, y contra los ignorados herederos de don Máximo Navarro Fayos, sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos del piso segundo izquierda exterior de la casa número nueve de la calle de Corvantes, de esta capital, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Artu-

4 de marzo de 1957

ASUNTOS CONTENCIOSOS

135. Abonar la cantidad de 334.343,33 pesetas, a que asciende una tercera parte del precio de adjudicación del concurso para amueblamiento de la nueva Casa-Palacio, a la firma «Casa y Jardín» (Sociedad Limitada), por obra realizada.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

136. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Secretario general, Depositario de Fondos Provinciales, Jefes de la Sección de Gobierno Interior, Sección de Asuntos Contenciosos y Habilitado de Servicios Industriales, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1955.

137. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos Provinciales, Habilitado de la Junta Provincial del Censo, Bibliotecario, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Jefes de la Sección de Gobierno Interior, Sección Provincial de Administración Local, Beneficencia, Prensa y Propaganda, Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Colegio de San Fernando, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Jefe del Parque Móvil Provincial y Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando), acreditando la inversión de diversos libramientos a justificar, todos ellos del año 1956.

OBRAS PUBLICAS

138. Adjudicar definitivamente a don Ginés Díaz Sánchez, en la cantidad de 674.000 pesetas, las obras de reparación del firme del camino de Valdelaguna a Colmenar y kilómetros 16 al 18 y 21 al 24, inclusive, de la carretera de Fuentidueña a Colmenar; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

22 de febrero de 1957

GOBIERNO INTERIOR

122. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Berrueco la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para atenciones escolares y del culto.

123. Conceder a don Jacinto Rodríguez Osuna, Cura Económico de Camarma de Esteruelas, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza.

OBRAS SOCIALES

124. Aprobar propuesta formulada por la Dirección del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita, y, en su virtud, ampliar la plantilla del personal sujeto a la Reglamentación Nacional de Trabajo para Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, en razón de las necesidades creadas por la inauguración de dicho Centro, con efectos de 1.º de enero del año actual, quedando definitivamente constituida en la siguiente forma: Sanitarios, 25; Ayudantes sanitarios, 70; Vigilantes de noche, 4; Telefonistas, 4; Carpintero, 1; Cocinero Jefe, 1, y 1 Fotógrafo; imputándose la dotación económica de las plazas de nueva creación a la consignación presupuestaria aprobada al efecto.

23 de febrero de 1957

GOBIERNO INTERIO

125. Conceder a la Asociación Española Contra el Cáncer la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a sus propios fines.

25 de febrero de 1957

OBRAS SOCIALES

126. Modificar, a propuesta del ilustrísimo señor Delegado de la Presidencia en la Junta Rectora del Colegio de San Fernan-

ro Crespo Amorós, mayor de edad, de estado casado, de profesión Agente comercial, y vecino de Madrid, calle de Cervantes, número nueve, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendido por el Letrado don José Luis Galán Sánchez; contra doña Felicidad Fayos Alborch, mayor de edad, viuda; contra doña Matilde Navarro Fayos, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo, si fuere casada, y contra los ignorados herederos de don Máximo Navarro Fayos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso segundo izquierda exterior de la casa número nueve de la calle de Cervantes, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Arturo Crespo Amorós, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra doña Felicidad Fayos Alborch, doña Matilde Navarro Fayos, asistida de su esposo, si fuere casada, y contra los ignorados herederos de don Máximo Navarro Fayos, para la resolución del contrato de arrendamiento existente sobre el piso segundo izquierda exterior de la casa número nueve de la calle de Cervantes, de esta capital, propiedad del actor, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando a los demandados a desalojar y poner el expresado piso a disposición del demandante dentro del plazo legal, contando desde que, una vez firme esta resolución, sean apercibidos para ello a instancia del actor, pudiendo ser lanzados si en dicho plazo no lo desalojaren voluntariamente; e imponiéndoles las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía por medio de edictos, a no ser que dentro de los tres días siguientes a serle notificada a la parte demandante se pida la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Máximo Navarro Fayos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.601)

Notificaciones de sentencia

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, y Juez municipal excedente y Secretario del Juzgado municipal núm. 1 de Córdoba.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 1.277, de 1956, sobre lesiones y daños, contra Juan Antonio Pavón García y otros, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Juan Antonio Pavón García y Rafael González León de la denuncia en su contra formulada, y debo declarar y declaro de oficio las costas del expediente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la perjudicada Antonia Carrasco Casado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Córdoba, a 10 de julio de 1957.

(G. C.—3.477) (B.—3.625)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 117, de 1956, por

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

lesiones, seguido en este Juzgado contra Eleazar Fernández Ontiñola y Apolonio Ruiz Cortés Caro, de cuarenta años, casado, industrial y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del General Sanjurjo, núm. 20, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas, en ejecución de sentencia firme: Derechos del Estado, 23,05 pesetas; derechos de los Agentes judiciales por citas, 4,50 pesetas; derechos del Médico forense, 10 pesetas; reintegro calculado, 25 pesetas, y suspensión, 1,80 pesetas, haciendo una suma total de 64,35 pesetas (s. e. u. o.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado Apolonio Ruiz-Cortés Caro, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Canillas (Madrid), a 16 de julio de 1957.

(G. C.—3.640) (B.—3.747)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 147, de 1957, por lesiones de Félix Navarro Alagos, seguido contra Bartolomé Damas Eliche, alias «el Modesto», de veinticuatro años, soltero, albañil, que tuvo su último domicilio conocido en Tejar de Lucio, 260 (chabola), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Bartolomé Damas Eliche, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Bartolomé Damas Eliche, que se encuentra en ignorado paradero, li-

bro el presente en Canillas (Madrid), a 10 de julio de 1957.

(G. C.—3.559) (B.—3.695)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Carrillo Rojas, Secretario propietario del Juzgado municipal número 2, de los de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, con el núm. 1.109, de 1956, contra Joan Sill, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Jerez de la Frontera, a 29 de junio de 1957.—El señor don Felipe Gómez Guillén, Juez municipal del distrito núm. 2, de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, Francisco Sánchez Sánchez, y como denunciado Joan Sill, el primero vecino de Lebrija y el segundo en la actualidad en ignorado paradero, por lesiones y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joan Sill, como autor de una falta de lesiones a Francisco Sánchez Sánchez, y daños, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la cantidad de 270 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, librándose para la notificación de esta sentencia exhorto al señor Juez comarcal de Lebrija y edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Madrid.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid y sirva de notificación al denunciado Joan Sill, firmo la presente en Jerez de la Frontera, a 29 de junio de 1957.

(G. C.—3.581) (B.—3.715)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

do, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («B. O.» de 21-12-56), el salario de las mujeres de la limpieza de dicho Establecimiento, el cual, con efectos de 1.º de noviembre del pasado año, se fija en 8.350 pesetas anuales, integradas por 8.095 pesetas de salario base y 255 en concepto de gratificación eventual, y disponiendo, asimismo, que a partir de 1.º de marzo del corriente año todas las mujeres de la limpieza, del referido Colegio, presten sus servicios en régimen de externas.

SANIDAD

127. Autorizar la adquisición de diverso material sanitario, con destino al Laboratorio de Farmacia, del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe total de 57.820 pesetas.

128. Autorizar la adquisición de dos incubadoras «C. I. A. T.», tipo I-6, y cuatro superincubadoras para prematuros, con destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe total de 115.250 pesetas.

129. Autorizar la adquisición de tres microscopios binoculares «Zeiss», Standard-Junior, marcados Carl Zeiss, último modelo, catálogo 40-130, con destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe total de 53.928 pesetas.

28 de febrero de 1957

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

130. Autorizar al Ayuntamiento de Alcobendas para apear unos pinos, en número, aproximado, de 30 a 40, en el monte de Valdelatas, para que pueda realizar el replanteo de la conducción de aguas a esa villa, siempre que haga constar, por escrito, que acepta por anticipado la valoración que se realice, una vez que se corten los pies necesarios, cuente con la conformidad del Ayuntamiento de Madrid (Fuencarral), como propietario de los terrenos, y del Patrimonio Forestal del Estado; por estar este monte afecto al Consorcio que existe con dicho Organismo.

131. Autorizar la adquisición de un arado, tipo topo, adaptable al tractor de la Segunda Sección del Servicio Forestal, por un importe de 12.000 pesetas.

132. Autorizar la construcción de una casilla para guardar herramientas, aneja al segundo invernadero de Villaviciosa de Odón, por un importe de 20.600 pesetas.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MARZO de 1957, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

2 de marzo de 1957

GOBIERNO INTERIOR

133. Declarar de abono, a favor de Comercial Mecanográfica (S. A.), la cantidad de 42.000 pesetas, por el suministro de cinco máquinas de escribir «Hispano Olivetti», destinadas a distintas dependencias de la Corporación.

3 de marzo de 1957

BENEFICENCIA

134. Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de febrero del año en curso, y, en su consecuencia, establecet el convenio a que hace referencia el artículo 1.º de dicha Disposición ministerial, entre el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología y la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados del Instituto Nacional de Previsión, para el tratamiento y hospitalización en dicho Centro benéfico provincial de las beneficiarias del régimen del seguro del S. O. E., en los casos y condiciones que se determinan.